

Ley Nº 17.842

MAESTRA ELENA NAVARRO BENTANCUR

Desígnase a la Escuela Nº 3 de la ciudad de Tranqueras

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Desígnase con el nombre de "Maestra Elena Navarro Bentancur" la Escuela Nº 3 de la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de octubre de 2004.

ALVARO ALONSO, 1er. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 15 de octubre de 2004.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. JOSÉ AMORÍN.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.